



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 206 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Oficio N° 00857-2017--GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 27 de setiembre del 2017 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se firmó el Contrato N° 019-2016-GE con el CONSORCIO SUR AREQUIPA, para la ejecución de la Obra **"Construcción de la Micropresa Parihuana Ccocha en el anexo Ran Ran, distrito de Tuti, provincia de Caylloma-Arequipa"**.

Que, con Informe N° 003-2017/RECC/MPPC/IO/SGOM/PEMS-GRA del 25 de setiembre del 2017 el Inspector de la Obra ingeniero Rolando Chávez Cuarite, informa que la obra ha culminado el 07 de setiembre del 2017 como está anotado en el cuaderno de obra, por lo que solicita se proceda a designar el Comité de Recepción de la Obra **"Construcción de la Micropresa Parihuana Ccocha en el anexo Ran Ran, distrito de Tuti, provincia de Caylloma-Arequipa"**.

Que, con Oficio N° 0657-2017-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 27 de setiembre del 2017 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita a la Gerencia Ejecutiva la designación de la Comisión de Repección de Obra **"Construcción de la Micropresa Parihuana Ccocha en el anexo Ran Ran, distrito de Tuti, provincia de Caylloma-Arequipa"**.

Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece el procedimiento de recepción de la obra y plazos.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra **"Construcción de la Micropresa Parihuana Ccocha en el anexo Ran Ran, distrito de Tuti, provincia de Caylloma-Arequipa"**, ejecutada por el CONSORCIO SUR AREQUIPA, la misma que estará conformada por:

Ingeniero Ludgardo Vega Valencia
Ingeniero Pedro Zegarra Díaz
Ingeniera Comercial Alejandra Lewis Urizar
Ingeniero Rolando Chávez Cuarite

Presidente
Miembro
Miembro
como Inspector de Obra

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los **VEINTINUEVE (29)** días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	779379
EXP	51219